

de Créditos número 30/2024, que afecta al vigente Presupuesto del Cabildo de Fuerteventura, cuyo resumen es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS	
REMANENTE DE TESORERÍA	
Capítulo VIII: Activos Financieros	1.174.570,82 euros
<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>1.174.570,82 euros</b>
ESTADO DE GASTOS	
BAJAS POR ANULACIÓN	
Capítulo I: Gastos de Personal	-95.770,10 euros
Capítulo II: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	-104.229,90 euros
Capítulo IV: Transferencias Corrientes	-16.000,00 euros
Capítulo VI: Inversiones Reales	-700.000,00 euros
Capítulo VII: Transferencias de Capital	-100.000,00 euros
Total Bajas por anulación	-1.016.000,00 euros
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	
Capítulo IV: Transferencias Corrientes	200.000,00 euros
Total Créditos Extraordinarios	200.000,00 euros
SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	
Capítulo II: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.174.570,82 euros
Capítulo IV: Transferencias Corrientes	816.000,00 euros
Total Suplementos de Créditos	1.990.570,82 euros
<b>TOTAL ESTADO DE GASTOS</b>	<b>1.174.570,82 euros</b>

En Puerto del Rosario, a cuatro de octubre de dos mil veinticuatro.

LA CONSEJERA INSULAR DE ÁREA DE HACIENDA, PROMOCIÓN ECONÓMICA, RECURSOS HUMANOS, DEPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE, Nuria Cabrera Méndez.

178.197

## CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE FUERTEVENTURA

### ANUNCIO

#### 4.142

Mediante Resolución de la Presidenta del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura de fecha 3 de octubre de 2024, se aprueba la Oferta de Empleo Pública de 2024 para el Organismo Autónomo, que literalmente dice:

Primero. Aprobar la Oferta de Empleo Público 2024 del Organismo Autónomo Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura de acuerdo con la siguiente distribución:

Plazas de Laboral Fijo

1. Denominación: Vigilante/a

Nº de vacantes: 2

Grupo: C (Subgrupo C2)

Segundo. La Oferta de Empleo Público se publicará Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el Tablón de anuncios de la Corporación y en la página WEB de esta Institución [www.aguasfuerteventura.com](http://www.aguasfuerteventura.com)

Tercero. Del correspondiente Decreto se dará cuenta a los Servicios de Intervención y Recursos Humanos, y al Pleno a los efectos oportunos.

El presente acto administrativo pone fin a la Vía Administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido Potestativamente en Reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En su caso, no se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto.

El plazo para la interposición del Recurso de Reposición será de UN MES. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del Recurso Extraordinario de Revisión.

El plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo será de DOS MESES contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Puerto del Rosario, a tres de octubre de dos mil veinticuatro.

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE FUERTEVENTURA.

177.078

## **EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA**

### **Consejería de Presidencia y Movilidad Sostenible**

#### **Servicio de Transportes**

#### **ANUNCIO**

#### **4.143**

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Uno de Las Palmas, se sigue el Recurso Administrativo identificado como Procedimiento Ordinario 274/2024 a instancia de Belupamuro, S.L. contra la desestimación presunta del Consejero de Gobierno de Presidencia y Movilidad de del Cabildo de Gran Canaria